

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

10948 *RESOLUCION de 12 de abril de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, de diversas plazas de Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz, declarándolas desiertas por falta de solicitantes.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 30 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), para cubrir plazas en órganos de nueva creación, entre Agentes de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, y demás disposiciones concordantes, acuerda:

Declarar desiertas por falta de solicitantes, las plazas anunciadas en Agrupaciones de Secretarías de Paz de las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante mi autoridad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de abril de 1993.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

10949 *RESOLUCION de 16 de abril de 1993, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la jubilación voluntaria al Notario de Huelva don Tomás Marco Hualde, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.*

Vista la instancia del Notario de Huelva don Tomás Marco Hualde, en la que al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.

Esta Dirección General en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, y por el artículo 22, párrafo segundo de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada por el Notario de Huelva don Tomás Marco Hualde, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de

servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 16 de abril de 1993.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

10950 *RESOLUCION de 19 de abril de 1993, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Madrid don José Madrdejos Sarasola, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don José Madrdejos Sarasola, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, y el artículo 22, párrafo segundo de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

10951 *RESOLUCION de 14 de abril de 1993, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de 27 de octubre de 1992 para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D vacantes en el Organismo autónomo Correos y Telégrafos.*

Por Orden de 27 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D vacantes en el Organismo autónomo Correos y Telégrafos,

Esta Secretaría General de acuerdo con lo establecido en la base undécima, 1, de la convocatoria, ha dispuesto: